

STATE OF NORTH CAROLINA



Department of The
Secretary of State

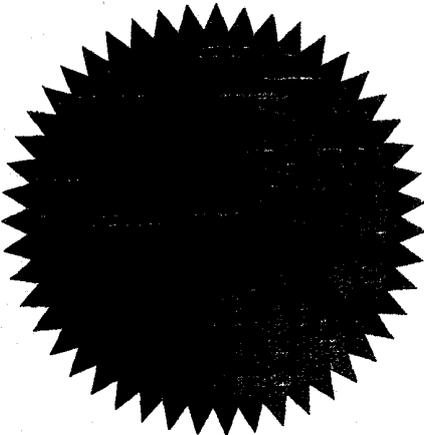
APOSTILLE

(Convention de La Haye 5 octobre 1961)

1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
2. This Public Document
has been signed by JENNIFER M. BROWN
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC
COMMISSION EXPIRES 12/9/2012
4. bears the seal/stamp of COUNTY OF RANDOLPH, NORTH CAROLINA

CERTIFIED

5. at Raleigh, North Carolina
6. the 24TH DAY OF NOVEMBER, 2010
7. by Secretary of State or Deputy Secretary of State, State of North Carolina
8. No. 28546
9. Seal/Stamp
10. Signature



By:

Haley Haynes
Haley Haynes
Deputy Secretary of State

Claine J. Marshall

Secretary of State

NOTARIA DECIMO SEPTIMO
Shyris y Suecic
Dr. Remigio Ponce

TRADUCCIÓN

ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE
Departamento del Secretario de Estado

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por JENNIFER M. BROWN
3. actuando en calidad de NOTARIO PÚBLICO - Comisión expira en 12/9/2012
4. lleva el sello del CONDADO DE RANDOLPH, CAROLINA DEL NORTE
CERTIFICADO
5. en Raleigh, Carolina del Norte
6. el 24 de noviembre de 2010
7. por el Secretario de Estado o Secretario de Estado Suplente, Estado de Carolina del Norte
8. No. 28546
9. Sello: Estado de Carolina del Norte, Departamento de Estado
10. Firma: (firmado)
Haley Haynes
Secretario de Estado Suplente
(firmado) Elaine F. Marshall
Secretario de Estado

PODER

El suscrito, THERENCE O. PICKETT, de sexo masculino, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, con oficinas en 7900 National Service Road, CC2/7, Greensboro, Carolina del Norte, Estados Unidos, actuando exclusivamente en calidad de Vicepresidente, Asesor General y Secretario de MACK TRUCKS, INC., una sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado de Pennsylvania, Estados Unidos (la "Compañía"), a nombre y en representación de la Compañía, debidamente autorizado para este propósito, por el presente instrumento otorga y confiere un poder a favor de JOSÉ RUMAZO y JUAN MANUEL MARCHAN (los "Mandatarios"), ambos de sexo masculino, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con oficinas en Av. República de El Salvador No. 1082, Quito, Ecuador, actuando en calidad de socios que ejercen su práctica en PÉREZ BUSTAMANTE & PONCE ABOGADOS, una firma de abogados que representa a la Compañía, conjunta y solidariamente, solamente para los siguientes propósitos específicos y limitados:

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda

Contestar consultas de la Superintendencia de Compañías a nombre de la

Ecuador para compañías extranjeras que tienen acciones en compañías ecuatorianas.

Los Mandatarios no asumirán responsabilidad personal por las obligaciones de la Compañía.

La Compañía podrá, sin estar obligada a ello, enmendar este Poder por escrito para otorgar y conferir facultades adicionales para otra representación y suscripción de documentos específicos a nombre y en representación de la Compañía.

La Compañía podrá revocar este Poder en cualquier momento y a discreción de la Compañía mediante notificación a los Mandatarios. Este Poder expirará el 1 de mayo de 2011.

Este Poder estará regido por las leyes del Estado de Carolina del Norte, sin considerar ningún principio sobre conflicto de leyes previsto en ellas.

En testimonio de lo cual, he otorgado este Poder por y a nombre de la Compañía el 12 de noviembre de 2010.

MACK TRUCKS, INC.

(firmado) Therence O. Pickett

Nombre: Therence O. Pickett

Cargo: Vicepresidente, Asesor General y Secretario

CERTIFICACIÓN NOTARIAL

Yo, la suscrita, Jennifer Brown, en calidad de Notario Público debidamente admitido y juramentado y que ejerce en el Estado de Carolina del Norte y en el Condado de Guilford, por el presente instrumento CERTIFICO: (1) que conozco personalmente a Therence O. Pickett (o certifico su identidad sobre la base de pruebas satisfactorias que me fueron presentadas) y que su firma que aparece en el Poder adjunto es su firma verdadera y auténtica; y (2) que me fueron presentadas pruebas suficientes de que el mencionado Therence O. Pickett estaba debidamente autorizado para otorgar el Poder a nombre de Mack Trucks, Inc.

En testimonio de lo cual, he emitido el certificado precedente hoy, 12 de noviembre de 2010.

(firmado) Jennifer Brown, Notario Público

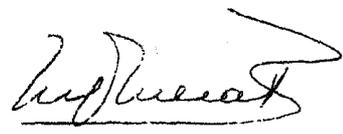
Mi comisión expira: 12-9-2012

(Sello oficial) Jennifer M. Brown, Notario Público, Condado de Randolph
Carolina del Norte



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

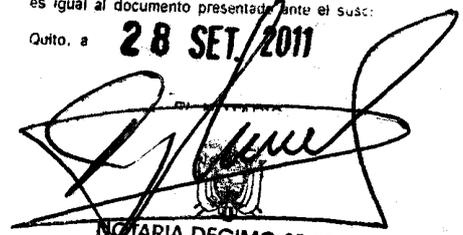
Notario Público
Carolina del Norte
Condado de Randolph



María Cecilia Mera
Traductora
C.I. 170498434-1

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DE QUITO
De acuerdo con la Ley Notarial, con su reglamento y el
Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 1
del 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 16 de la
Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede
es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito, a **28 SET. 2011**



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.